Procedimiento notificación violaciones de seguridad "Consulta Modelo de Estado en la UPV"

Para la notificación de violaciones de seguridad a la autoridad de control se seguirán los procedimientos especificados por el artículo 33 RGPD. En caso que dicha notificación de violación de seguridad debiera hacerse a los interesados e interesadas, la notificación reuniría los requisitos del artículo 34 RGPD y se realizaría mediante la remisión de correos electrónicos a los afectados y afectadas.